El Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S

RESOLUCION No. 040 de 2021

Por medio del cual se ordena el desplazamiento y el pago del gasto de viaje.

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 0113 del 2020 expedido por el Alcalde Municipal (E) y los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2021, se realizará visita técnica al SETP AVANTE del municipio de Pasto, con el fin de recorrer las obras que la entidad ha ejecutado con mayor similitud a las actualmente desarrolladas por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. de la ciudad de Neiva, en aras de compartir y conocer experiencias en el desarrollo e implementación de estas obras de infraestructura para la puesta en funcionamiento del sistema.

Lo anterior en virtud que los proyectos que sean visitados sirvan como ejemplo a los formulados, viabilizados y en ejecución del SETP Neiva, mediante la metodología de lecciones aprendidas, inspección ocular y evaluación de la operación y el funcionamiento de las instalaciones construidas, teniendo en cuenta que actualmente el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. adelanta procesos referentes al desarrollo de infraestructura operacional en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva.

Cabe resaltar que para la entidad y el sistema es importante e indispensable evaluar las experiencias de otros entes gestores, en aras de identificar y verificar las variables que mas influyen en la construcción y operación de los proyectos, salvaguardando los recursos del ente gestor, en el entendido que se garantizará una evaluación técnica optima de cada uno de los entregables relacionados en cada proceso después de evidenciar experiencias de otro sistema.

El SETP AVANTE de la ciudad de Pasto es considerado un ejemplo apropiado debido a la similitud de sus características con la entidad de Neiva, teniendo en cuenta que estos han desarrollado el SGCF (Sistema de Gestión y Control de Flota) desde el año 2017 y la construcción de sus patios talleres desde el año 2018, procesos que actualmente adelanta el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. y que se asemejan en varios componentes no solo de carácter técnico sino también operacional.

Que se hace necesario autorizar el desplazamiento del contratista KEVIN STEVEN NARVAEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.280.346, en su calidad de contratista de apoyo técnico del área de infraestructura para asistir a la visita técnica al SETP AVANTE de la ciudad de Pasto.

Que en las obligaciones generales establecidas en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios profesionales No. 194 de 2021, prevé como una de las obligaciones del contratista, "1. *Atender cualquier solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual, efectué el Gerente del SETP Transfederal S.A.S.,*

Escaneado con CamScanner

y que requiera el desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP Transfederal S.A.S. el costo del desplazamiento, esto es, tiquetes y gastos de viaje".

Que en cumplimiento de la cláusula anterior, es necesario que el contratista en mención se traslade de la sede habitual de las instalaciones del SETP Transfederal S.A.S., durante los días y por objeto que a continuación se señala:

FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	15 de septiembre del 2021
FECHA TERMINACIÓN DESPLAZAMIENTO	18 de septiembre del 2021
LUGAR DEL DESPLAZAMIENTO	Pasto Nariño
No. DE DÍAS AUTORIZADOS	4
OBJETO:	Asistencia visita técnica al SETP AVANTE del municipio de Pastos, con el fin de recorrer las obras que la entidad ha ejecutado con mayor similitud a las actualmente desarrolladas por el SETP TRANSFEDERAL de la ciudad de Neiva, en aras de compartir y conocer experiencias en el desarrollo e implementación de estas obras de infraestructura para la puesta en funcionamiento del sistema.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al profesional **KEVIN STEVEN NARVAEZ PARRA,** contratista del SETP Transfederal S.A.S, el desplazamiento a la ciudad de Pasto, durante los días 15, 16 y 17 de septiembre del 2021 para asistir a la visita técnica al SETP AVANTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contratista, tiene derecho a tiquetes aéreos y gastos de viaje, con cargo al rubro 23010401 "Gerencia del Proyecto", de Gastos Elegibles según certificado de disponibilidad presupuestal No. CD09 – 260 del 08 de septiembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase al profesional **KEVIN STEVEN NARVAEZ PARRA,** contratista de apoyo técnico, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.280.346, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.364.569.00) M/CTE.** Discriminados así: Tres días pernoctados por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($835.902,00) M/CTE, un día sin pernoctar por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS ($139.317,00) y tiquetes aéreos de ida y regreso por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.389.350.00) M/CTE. de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: El pago de los gastos de viaje, se legalizará y realizará una vez entregado los cumplidos del desplazamiento, así como tiquetes aéreos e informe de su desplazamiento.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva a los ocho (08) días del mes de septiembre del 2021.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Revisó: Francisco Javier Arce Benavides
Líder gestión jurídica y contratación

Proyectó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Líder Gestión Administrativa y Financiera

Escaneado con CamScanner